

HANSEN, MOGENS HERMAN, *POLITICAL OBLIGATION IN ANCIENT GREECE AND IN THE MODERN WORLD*, COPENHAGEN: DET KONGELIGE DANSKE VIDENSKABERNES SELSKAB / THE ROYAL DANISH ACADEMY OF SCIENCES AND LETTERS, 2015, 75 PP. (ISBN 9788773043912)

Por EDUARDO ESTEBAN MAGOJA*

La obra de Mogens Herman Hansen explora uno de los temas más importantes y controvertidos de la filosofía política: la cuestión del fundamento de la obligación de los ciudadanos de obedecer el derecho del Estado del cual son miembros. Constituye un estudio comparativo acerca de cómo aparece planteado el problema de la obligación política en marco de las *póleis* griegas y en los Estados democráticos actuales.

En lo que respecta a la estructura, el libro comienza con un prefacio y continúa con catorce secciones, seguidas de las conclusiones y un epílogo. Al final se consigna la bibliografía consultada.

En primer lugar, Hansen señala el hecho de que la cuestión de la obligación política ha sido abordada a lo largo de la historia de la filosofía política. El Estado exige que todos aquellos bajo su órbita obedezcan las leyes y se sometan a su autoridad. Es aquí donde surge la pregunta central que delimita el problema: ¿tienen los ciudadanos una obligación de obedecer? Este interrogante, por cierto, exige deslindar la distinción entre los conceptos de “obligación” y “deber”: mientras que una obligación indica un requerimiento que se asume voluntariamente, el deber supone una imposición por parte de otros. En este marco, la cuestión clave para el autor es determinar cómo es posible que los ciudadanos de un Estado hayan consentido obedecer las leyes y queden por lo tanto bajo esa obligación.

Tras precisar estos aspectos y marcar el rumbo de su análisis, explora en las tres secciones siguientes el contrato social como fundamento de la obligación política. La primera versión del argumento aparece en boca de Glaucón en

* Docente de Teoría General y Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Miembro permanente del Grupo de Trabajo sobre Derecho Griego Arcaico y Clásico y sus Proyecciones (DEGRIAC) en el Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. E-mail: magojaeduardo@gmail.com.

República de Platón. El sofista sostiene que cuando los individuos se dan cuenta de que el daño que sufren al ser tratados injustamente por otros supera los beneficios que se obtienen de tratar a los demás con injusticia, formulan un pacto de no maltratarse entre sí. Esta es la versión del contrato social a la que adscribe Hobbes. En el caso de Locke, Hansen advierte que en la transición del estado de naturaleza a la sociedad política se celebra un pacto unánime, pero con posterioridad a ese evento cualquier acto realizado por la mayoría ya cuenta como expresión de la voluntad de todos. Destaca a su vez el valor del consentimiento tanto expreso como tácito como medio por el cual los ciudadanos asumen la obligación de obedecer las leyes. Finalmente, explica cómo las teorías consensualistas son rechazadas por Hume, Bentham y Hegel.

En la quinta sección se analiza el nuevo rumbo que adquiere el problema de la obligación política luego de la Segunda Guerra Mundial. En el período de posguerra la teoría del contrato social no formó parte de los debates filosóficos. En las discusiones contemporáneas, el corazón de la cuestión se centra en dilucidar si los ciudadanos en los Estados modernos contraen la obligación de obedecer la ley mediante una aceptación explícita o implícita. La aceptación explícita, que por lo general es llevada a cabo mediante un juramento civil, ofrece una fundamentación válida de la obligación política; sin embargo, Hansen advierte que ya no se practica en la actualidad. Frente a esta ausencia, el problema central gira en torno a determinar si la aceptación tácita es suficiente.

En las secciones sexta y séptima, Hansen estudia en concreto el *Critón* de Platón. En la primera, el autor señala que la parte más importante del diálogo y aquella que presenta un carácter filosófico es la conversación que mantiene Sócrates con las leyes personificadas de Atenas. En esta instancia, las leyes sostienen que él ha consentido obedecer el derecho y ese consentimiento es expuesto en términos de un acuerdo (*homología*) e incluso de un contrato (*synthéke*), aunque no formal. Este acuerdo se funda en hechos más que en palabras y abarca toda una serie de actos tales como el nacimiento del filósofo, su educación y la percepción de beneficios en la *pólis*. La relación entre Sócrates y las leyes es semejante a la relación esclavo/amo y también hijo/padre. Todos estos elementos que ponen de relieve las leyes persuaden a Critón de que la acción correcta es no fugarse de prisión. En la sección séptima, Hansen afirma que los argumentos instalados por las leyes concuerdan con cinco propuestas de la filosofía política contemporánea: la gratitud, la membresía, el principio del *fair play*, el consentimiento tácito y la obediencia como forma de evitar la destrucción del Estado.

En la octava sección se comienza a investigar el juramento civil como fundamento de la obligación política en la antigua Grecia. Este acto era sumamente importante en la antigüedad y se sabe que era practicado en diversas *póleis*. El juramento constituía una exigencia que no sólo obligaba con las autoridades civiles, sino también con los dioses. Se sostiene además que si el juramento generaba una obligación con la *pólis*, debía existir la chance de abandonar con anterioridad la comunidad.

En la décima sección, se deduce que lo antes dicho constituye el trasfondo que está detrás de las palabras de las leyes del *Critón*, cuando le dicen a Sócrates que por permanecer en la ciudad ha consentido obedecer sus normas. También se destaca que la chance que pudiera tener Sócrates de exiliarse luego de dictada la sentencia queda descartada de plano. Como ciudadano tiene el deber incondicional de obedecer el derecho, incluso aunque esté convencido de que ha sido tratado con injusticia.

En las siguientes dos secciones se estudian las características del juramento civil y los seis tipos de juramentos políticos que los ciudadanos solían practicar: el juramento de los efebos, el juramento de lealtad a la constitución establecida, el juramento de lealtad a una facción en caso de una guerra civil, el juramento de reconciliación luego de la *stásis*, el juramento después de la unión de dos ciudades y, finalmente, el juramento que tomaban los colonos y los ciudadanos de la metrópolis luego de la fundación de la colonia. Hansen estudia en detalle las fuentes que atestiguan esos actos.

En las dos secciones que siguen, analiza los límites de la obligación política y el fenómeno de la *stásis*. Con respecto al primero de los temas señalados, el autor explora cómo en las diversas fuentes se revela la existencia de un deber de defender la democracia. Así pues, las leyes podían ser violadas si se tenía como fin último garantizar la subsistencia del régimen. En relación con la *stásis*, Hansen explica la importancia que tenía el juramento de obediencia a las leyes en un contexto caracterizado por la frecuencia de las guerras civiles.

En las conclusiones, se sostiene que en la *pólis* griega los ciudadanos tenían tanto el deber como la obligación de someterse a la autoridad de las leyes. La existencia de un juramento de lealtad como forma de celebrar un acuerdo explícito de obediencia fue una de las causas por las cuales los griegos no meditaron en torno al problema de la obligación política, con excepción del *Critón* de Platón. Sin embargo, a pesar de que el juramento de obediencia clausuraba de algún modo el tema, Hansen sostiene que los griegos se enfrentaban al problema de su valor. En este marco, destaca que su fin principal era proteger o restituir la *homónoia* y a la vez señala su ineficiencia para poner fin a la *stásis*.

Finalmente, Hansen presenta un epílogo en donde ofrece una visión diferente de la obligación política. Según el autor, esta obligación va más allá de la obediencia al derecho y se vincula con la participación activa de los ciudadanos en el campo de lo político.

La obra resulta un estudio indispensable para todo aquel que quiera incursionar en el problema de la obediencia al derecho en el mundo griego antiguo. El autor logra alcanzar el propósito que anuncia al comienzo de la investigación, que es trazar un estudio comparativo acerca de cómo se presenta el problema en el contexto de la *pólis* y en los Estados actuales. Esto se desarrolla con claridad tomando como eje de estudio el diálogo platónico, la institución de los juramentos, el contexto de los Estados actuales y las teorías filosóficas contemporáneas.

Sin negar los indiscutibles méritos del libro, se pueden realizar dos observaciones que no disminuyen su valor. En primer lugar, el énfasis de la investigación sobre Grecia está puesto sobre el análisis de los juramentos como fundamento de la obligación política. Hay una clara preferencia del autor en las teorías consensualistas, como consecuencia de la cual se relegan a un plano secundario otros tipos de formulaciones que aparecen en las diversas fuentes griegas y se corresponden con otras teorías actuales, como el deber de gratitud, la membresía o el principio del *fair play*. En segundo lugar, la afirmación de que, dejando a un lado el *Critón*, la cuestión de la obligación política no era un tema de discusión en el pensamiento político griego, no es del todo cierta. Existen otros textos y autores en donde el tema aparece planteado, aunque no con el detalle y la extensión de la obra platónica. Así sucede en *Antígona* de Sófocles o en Antifonte el sofista, por citar algunos ejemplos. Si bien es cierto que el autor destaca la tragedia sofoclea, queda por indagar cómo se presenta allí el problema y también realizar la comparación con las propuestas teóricas actuales.

Recepción: 10/3/2017

Aceptación: 15/4/2017